



MINISTERIO
DE SALUD

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



*HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA*

Dirección

MODIFICATIVA DE CONTRATO N° 13/2021

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 31/2021

Nosotros, **ROBERTO ELIDUK FLORES REYES**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de San Francisco Gotera departamento de Morazán, con documento Único de Identidad Número y Número de Identificación Tributaria Numero , en mi carácter de Director y representante Legal del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores de San Francisco Gotera, con Tarjeta de Identificación Tributaria Numero: uno tres uno nueve – uno seis cero tres ocho siete – uno cero uno – tres, **según Acuerdo de Nombramiento en Propiedad** Numero SEISCIENTOS VEINTINUEVE de fecha QUINCE de agosto de dos mil diecinueve, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud y con fundamento en el artículo DOS de la Ley de Salarios para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, Decreto Legislativo Numero DOSCIENTOS DIECIOCHO y DOSCIENTOS DIECINUEVE, Publicado en el Diario Oficial Numero DOSCIENTOS CUARENTA Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha VEINTIUNO de diciembre año dos mil dieciocho, ACUERDA: Nombrar en Propiedad por Ley de Salarios a partir del nueve de agosto del presente año; y en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el al Artículo seis inciso final del Reglamento General de Hospitales, me conceden facultades para firmar en el carácter en que comparezco, en representación de la Institución que en el transcurso del presente Contrato se denominará **El Hospital**; por una parte y por la otra **SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**, de sesenta y dos años de edad, vendedor, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, con su Documento Único de Identidad número: , y Número de Identificación Tributaria: ; quien actúa como Administrador Único Propietario, y por consiguiente Representante Legal de la Sociedad **PROVEEDORES QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **"PROQUIR, S.A. de C.V."** del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, de Nacionalidad Salvadoreña, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce – ciento sesenta mil setecientos tres – ciento uno – cinco; de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a) El Testimonio de Escritura Pública de Modificación del pacto social, con incorporación íntegra del nuevo texto del pacto social**, de la sociedad **PROQUIR, S.A. de C.V.**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil trece, ante los oficios notariales de Ludina Roxana Flores de Navas, inscrita en el



*HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección*

Registro de Comercio bajo el número CUARENTA del Libro TRES MIL DOSCIENTOS DOCE del Registro de Sociedades, de la que consta que se modificó la sociedad con incorporación íntegra del nuevo texto del Pacto Social, de la cual consta: Que la denominación, abreviatura, domicilio y nacionalidad de la sociedad, son los indicados, de naturaleza Anónima de Capital Variable, de plazo indefinido; que entre otras de sus finalidades está la importación, exportación y distribución de toda clase de medicamentos, elaborados o semi-elaborados de uso humano y veterinarios, equipos médicos quirúrgicos y material quirúrgico de uso en hospitales y clínicas, venta al por mayor y menor en productos médicos, quirúrgicos, odontológicos, químico-farmacéuticos, y otros; que el Gobierno Supremo de la sociedad está a cargo de la Junta General de Accionistas; que la administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único propietario y su respectivo suplente o de una Junta Directiva compuesta por tres Directores propietarios y suplentes, quienes serán electos por la Junta General de Accionistas, cuyas funciones durarán **cinco años**; que la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social corresponde al Administrador Único Propietario y al Director Presidente de la Junta Directiva, quienes podrán celebrar toda clase de contratos, y otros; **c) Certificación de Credencial de Elección de Administración**, extendida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad mencionada, señora Noemy Elizabeth Cisneros Estrada, en la ciudad de San Salvador, el día dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, inscrita en el Registro de Comercio, al número **CUARENTA Y SEIS** del Libro **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES** del Registro de Sociedades, en San Salvador, **a los veintidós días de abril del dos mil veintiuno**, de la que consta que en Acta número **VEINTINUEVE** de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil veintiuno, en su punto UNICO, por unanimidad de los accionistas se nombró la nueva Administración, para un **período de cinco años**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, apareciendo como Administrador Único Propietario el señor **SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**, lo cual a ésta fecha se encuentra vigente su nombramiento, por lo que está facultado para otorgar el presente contrato. Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**. Y en las calidades antes expresadas Convenimos en celebrar la presente MODIFICATIVA DE CONTRATO LA QUE SE REGIRÁ POR LAS CLAUSULAS **SIGUIENTES: I) CONSENTIMIENTO**. Que hemos acordado otorgar la Modificativa del CONTRATO **CONTRATO No. 31/2021**, denominado **"INSUMOS MEDICOS, REACTIVOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO"**, en el monto **NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO SESENTA, DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**,



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección

(US\$9,829.60) de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LA LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a la **CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES**. Si dentro del periodo fiscal hubieren necesidades propias del HOSPITAL, EL CONTRATISTA deberá estar en la Capacidad de aceptar incrementos de los Insumos médicos, contratados, hasta en un porcentaje máximo del **veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo; estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización legal del Titular del Hospital y se formalizara a través de Resolución Modificativa de Contrato. Teniendo LA CONTRATISTA que entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado. Teniendo LA CONTRATISTA que entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado. **II) OBJETO DE LA MODIFICATIVA**, El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, a precios firmes el renglón a él modificado de "Insumos Médicos", según detalle:

RE N	OF ER	CODIGO	DESCRIP. DE PRODUCTO	U/ M	CANT.	P/U	TOTAL
137	23	10900019	RESPIRADOR (MASCARILLA) KN95 CON ADAPTADOR NASAL CON DOS SUJETADORES ELÁSTICOS, ADAPTACIÓN HERMÉTICA FACIAL, SIN VÁLVULA DE EXHALACIÓN MARCA: STERIVIC ORIGEN: CHINA, VTO. NO MENOR A DOS AÑOS.	C/U	17,872	\$ 0.55	\$ 9,829.60

TOTAL.....\$ 9,829.60

III) PLAZO DE ENTREGA. El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, el 100 % de los Insumos Médicos, de FORMA INMEDIATA. Las fechas de inicio del plazo se contabilizará en días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y distribuida la respectiva modificativa. **VI) GARANTÍAS:** El Contratista debe



*HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección*

presentar, a favor del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores, de San Francisco Gotera, la Garantía de Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado el Contrato por el valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO NUEVE SEIS, DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (US\$982.96)**, equivalente al 10 % del valor incrementado, la cual estará vigente por un año días después de vencida la modificativa habiendo recibido en su totalidad y a entera satisfacción los insumos de médicos de acuerdo a la Acta de Recepción, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a más tardar DIEZ DIAS (10) DÍAS HÁBILES después de haber realizado la entrega del 100% de los insumos. Y Con base a la Nota de Aceptación de la Empresa Sociedad **PROVEEDORES QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**PROQUIR, S.A. de C.V.,**". Y Resolución Razonada, emitida por el Titular el día 07 de diciembre de dos mil veintiuno, se Modificó el **CONTRATO N° 31/2021** en los términos descritos anteriormente. La presente Modificación al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente Modificativa de contrato, la cual queda incorporado al **CONTRATO N° 31/2021**, modificado y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Francisco Gotera a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

DR. ROBERTO ELIDUK FLORES REYES
TITULAR

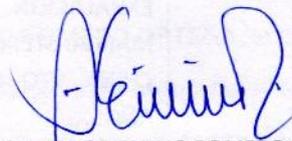
SR. SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA
CONTRATISTA

**HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA**
Dirección

INMEDIATA. Las fechas de inicio del plazo se contabilizará en días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y distribuida la respectiva modificativa. **VI) GARANTÍAS:** El Contratista debe presentar, a favor del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores, de San Francisco Gotera, la Garantía de Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado el Contrato por el valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO NUEVE SEIS, DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (US\$982.96)**, equivalente al 10 % del valor incrementado, la cual estará vigente por un año días después de vencida la modificativa habiendo recibido en su totalidad y a entera satisfacción los insumos de médicos de acuerdo a la Acta de Recepcion, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a más tardar DIEZ DIAS (10) DÍAS HÁBILES después de haber realizado la entrega del 100% de los insumos. Y Con base a la Nota de Aceptación de la Empresa Sociedad **PROVEDORES QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**PROQUIR, S.A. de C.V.**", Y Resolución Razonada, emitida por el Titular el día 07 de diciembre de dos mil veintiuno, se Modificó el **CONTRATO N° 31/2021** en los términos descritos anteriormente. La presente Modificación al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente Modificativa de contrato, la cual queda incorporado al **CONTRATO N° 31/2021**, modificado y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Francisco Gotera a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.



DR. ROBERTO ELIDUK FLORES REYES
TITULAR



SR. SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA
CONTRATISTA

Proveedores Quirurgicos S.A. de C.V.
Tel.: 2235-3202